

116032

Guayaquil, 14 de Enero del 2020



Señor Doctor
JAVIER ALBERTO BRAVO ICAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CLINICA VETERINARIA GUAYAQUIL S.A. CLIVEQUIL**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **VICEPRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social.

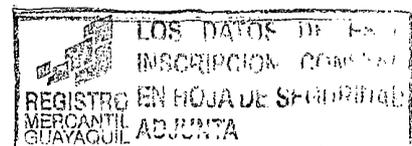
El cargo para el que usted ha sido elegida implica administrar a la compañía con las más amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el estatuto; además ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, solo cuando reemplace al Gerente General o Presidente, tal como consta en el Art. 16 de la escritura pública de la constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 2 de diciembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 13 de enero del 2005.

Atentamente

DRA. PRISCILA BRAVO ICAZA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Yo acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía **CLINICA VETERINARIA GUAYAQUIL S.A. CLIVEQUIL**, en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de enero del 2020.

DR. JAVIER ALBERTO BRAVO ICAZA
C.C Nº 0904865649



ESPAÑOL EN
BLANCO

ESPAÑOL EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:2.096
FECHA DE REPERTORIO:16/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **CLINICA VETERINARIA GUAYAQUIL S.A. CLIVEQUIL**, a favor de **JAVIER ALBERTO BRAVO ICAZA**, de fojas 4.439 a 4.442, Libro Sujetos Mercantiles número 745.

ORDEN: 2096



Guayaquil, 20 de enero de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0172552



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

27 ENE 2020

HORA
16:00

FIRMA: _____

[Handwritten signature]